

CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-STP-CPS-1860-2026
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y
NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, con NIT. 860061099-1, en adelante **EL IDRD**, y **NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.863830, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y **MARIA FERNANDA RUBIO BARÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.421.289, quien obra en nombre propio, declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STP-CPS-1860-2026**, documento que se registrará por las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 31/07/2026, a través de la plataforma del SECOP II suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STP-CPS-1860-2026**, cuyo objeto corresponde a “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL COMPONENTE SOCIAL EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA POT “RENATURALIZACIÓN Y/O REVERDECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES Y PARA EL ENCUENTRO” COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES”.
- B.** Que el contrato **IDRD-STP-CPS-1860-2026**, se estableció por un plazo inicial de ejecución de 5 (cinco) meses, el cual tuvo inicio desde el 18/08/2026.
- C.** Que el valor del contrato se estableció por la suma de (\$30.245.000) **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**
- D.** Que la fecha de finalización del contrato **IDRD-STP-CPS-1860-2026** es 17/01/2027.
- E.** Que EL CEDENTE, mediante solicitud del 15 de octubre de 2026 manifiesta lo siguiente:
“(…)Yo, **NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.830, en calidad de contratista del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, adscrita a la Subdirección Técnica de Parques, me permito presentar formalmente la solicitud de cesión de mi Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-1860-2026. (...) Para efectos del trámite, manifiesto que mi ejecución contractual se realizará hasta el 15 de octubre de 2026, inclusive, fecha en la cual finalizaré las labores y obligaciones a mi cargo. En consecuencia, solicito que la cesión del contrato tenga efectos a partir del 16 de octubre de 2026, fecha desde la cual la persona propuesta como cesionaria asumiría la continuidad de la ejecución contractual, previa revisión, aprobación y formalización por parte del IDRD. La presente solicitud tiene como finalidad adelantar el trámite administrativo correspondiente para la cesión del contrato”
- F.** De manera atenta, en mi calidad de ordenador del gasto y a su vez, ejerciendo la supervisión del contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026, remito a la Subdirección de Contratación la justificación de modificación contractual tendiente a adelantar la cesión del referido, lo anterior con ocasión de la petición allegada por la señora NIDIA PATRICIA

MÉNDEZ TORRES en calidad de contratista a través del oficio con numero de radicado IDRD 20262100582302. Teniendo en cuenta que persisten las necesidades descritas en el estudio previo que justificaron la suscripción del contrato, aunado al hecho de que con la cesión no se incurre en costos adicionales, perjuicios o afectaciones en contra de la Entidad, se emite concepto favorable para adelantar la cesión del contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026 a partir del dieciséis (16) de octubre de 2026. Finalmente, se procedió a verificar la formación académica y experiencia de la señora MARÍA FERNANDA RUBIO BARÓN identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.421.289, evidenciando que reúne con los requisitos exigidos en los estudios previos para la ejecución del contrato; en concordancia de ello se remite la documentación anexa a este memorando junto con el formato “*Verificación perfil personas naturales*”, con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación”.

Así mismo, conforme con la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

“CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personae" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD”.

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

“Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...)

5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...)

5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

(...)

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

(...)

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos”.

5.3.4.3 Cesión.

Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

“b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación”.

- G.** Que, el supervisor del contrato, con la firma del documento “FORMATO DE MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN”, certifica el cumplimiento contractual por parte de EL CEDENTE, hasta el 15 de octubre de 2026, y el inicio de las actividades del contrato por parte de EL CESIONARIO a partir del 16 de octubre de 2026.
- H.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la Hoja de Vida y los documentos soporte de EL CESIONARIO se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los Estudios y documentos previos.
- I.** Que, de acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN del citado contrato, se estableció que “el (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrita del Ordenador del Gasto del IDRD.”
- J.** Que a la fecha de la presente cesión el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$30.245.000
Valor ejecutado por el cedente	\$11.694.733
Valor pagado al cedente	\$2.621.233

Valor pendiente de pago al cedente	\$9.073.000
Valor pendiente de ejecutar por el cesionario	\$18.550.267
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	\$11.694.733
VALOR TOTAL DEL CONTRATO A CEDER	\$18.550.267

K. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	CESIÓN: EI CEDENTE cede a favor del CESIONARIO su posición en el contrato en mención, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden al CESIONARIO a partir del 16 de octubre de 2026.
2.	AUTORIZACIÓN: Mediante el presente documento EI IDRD autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios IDRD-STP-CPS-1860-2026 , a favor de MARIA FERNANDA RUBIO BARÓN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.421.289
3.	<p>A. VALOR DEL CONTRATO CEDIDO: El valor del contrato cedido es por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.550.267), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</p>
4.	<p>FORMA DE PAGO: EI IDRD pagará al CESIONARIO así: El valor del contrato se pagará así: El valor del contrato será cancelado por el IDRD en mensualidades vencidas o fracción del mes, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. b. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique). c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato cedido se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 6475
7.	Todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato en mención y de su anexo, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al CEDENTE tienen plena vigencia respecto del CESIONARIO , quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer al CEDENTE todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.

8.	EI CESIONARIO deberá constituir la respectiva GARANTÍA ÚNICA , conforme a los términos estipulados en el numeral 7 del Estudio Previo y allegarla al IDRD para su aprobación, en caso de aplicar.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente documento, que es parte integral del contrato.
10.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
11.	La presente acta de cesión requiere para su PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Carolina Velandia Cañón – Abogado(a) Subdirección de Contratación

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20266000401073



Bogotá D.C. 15-10-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CESIÓN CONTRATO IDRD-STP-CPS-1860-2026**

Dra. Daniela, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, en mi calidad de ordenador del gasto y a su vez, ejerciendo la supervisión del contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026, remito a la Subdirección de Contratación la justificación de modificación contractual tendiente a adelantar la cesión del referido, lo anterior con ocasión de la petición allegada por la señora NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES en calidad de contratista a través del oficio con numero de radicado IDRD 20262100582302.

Teniendo en cuenta que persisten las necesidades descritas en el estudio previo que justificaron la suscripción del contrato, aunado al hecho de que con la cesión no se incurre en costos adicionales, perjuicios o afectaciones en contra de la Entidad, se emite concepto favorable para adelantar la cesión del contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026 a partir del dieciséis (16) de octubre de 2026.

Finalmente, se procedió a verificar la formación académica y experiencia de la señora MARÍA FERNANDA RUBIO BARÓN identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.421.289, evidenciando que reúne con los requisitos exigidos en los estudios previos para la ejecución del contrato; en concordancia de ello se remite la documentación anexa a este memorando junto con el formato “*Verificación perfil personas naturales*”, con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Que al momento de presentar la presente solicitud de cesión, el balance financiero del contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026 es el siguiente:

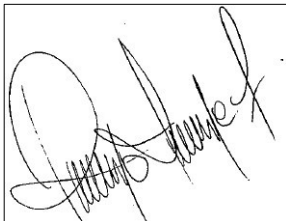
VALOR DEL CONTRATO		\$ 30.245.000
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	18/08/2026 al 15/10/2026	\$ 11.694.733
VALOR TOTAL PAGADO AL CEDENTE	18/08/2026 al 31/08/2026	\$ 2.621.233
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CEDENTE	01/09/2026 al 15/10/2026	\$ 9.073.500
VALOR A EJECUTAR POR EL CESIONARIO		\$ 18.550.267
PRIMER DÍA DE EJECUCIÓN DEL CESIONARIO	16/10/2026	-
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17/01/2027	-

OBSERVACIONES	<i>El valor pendiente de pago corresponde a la ejecución del contrato durante el término comprendido entre el 01 de septiembre al 15 de octubre de 2026. El informe correspondiente al mes de septiembre 2026 se encuentra aprobado por la supervisión y en proceso de pago a la contratista.</i>
----------------------	---

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, la cláusula décimo novena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato, el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 del 24/10/2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, y finalmente considerando lo indicado en el procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020, numeral 4, literal b, que trata sobre los lineamientos generales para la ejecución de contratos.

Por todo lo expuesto, es viable la realización de la cesión solicitada

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Gerente Proyecto 8162

Anexos: *Petición de cesión*
Concepto supervisor cesión Cto. 1860-2026
Reporte Pagos Cto. 1860-2026
Justificación cesión Cto. 1860-2026
Documentos María Fernanda Rubio Barón
Verificación María Fernanda Rubio Barón

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Ramón David Gómez Parada – Contratista STP 

Revisó: N/A

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOCAR EL STICKER DE RADICACIÓN					
Fecha de Solicitud	14-10-2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Parques	Contrato	X	Convenio			
Número contrato – año	IDRD-STP-CPS-1860-2026	Prorroga	Adición	Adición y Prorroga		Suspensión		Aclaración	
Número de Expediente Virtual									
Otra	X	¿Especifique cuál?: CESIÓN							

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES Identificación: CC No. 52863830	Fecha de Suscripción: 31/07/2026	Fecha de Inicio: 18/08/2026
	Plazo Inicial: Cinco (5) Meses	Fecha de Terminación: 17/01/2027
	Plazo Final a la fecha: Cinco (5) Meses	
Supervisor: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques		
Valor Inicial: \$ 30.245.000	Valor final a la fecha: \$ 30.245.000	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL COMPONENTE SOCIAL EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA POT "RENATURALIZACIÓN Y/O REVERDECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES Y PARA EL ENCUENTRO" COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES.	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas	
CDP No: N/A	Tiempo: N/A	N/A	
Valor: N/A			
CDP No: N/A	Tiempo: N/A		
Valor: N/A			
Suspension			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 30.245.000
VALOR ADICIONES		\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA		\$ 30.245.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	18/08/2026 al 15/10/2026	\$ 11.694.733
VALOR TOTAL PAGADO	18/08/2026 al 31/08/2026	\$ 2.621.233
VALOR PENDIENTE DE PAGO	01/09/2026 al 15/10/2026	\$ 9.073.500
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 18.550.267
OBSERVACIONES	<p><i>El valor pendiente de pago corresponde a la ejecución del contrato durante el término comprendido entre el 01 de septiembre al 15 de octubre de 2026.</i></p> <p><i>El informe correspondiente al mes de septiembre 2026 se encuentra aprobado por la supervisión y en proceso de pago a la contratista.</i></p>	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	38,67%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	61,33%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No. – 1				
Tiempo Prorroga		N/A		Valor Adición	N/A			
Fecha Inicio Prorroga		N/A		CDP No.	N/A			
Fecha Terminación Final		N/A		Valor CDP	N/A			
Fecha Suspensión	Inicio	N/A		Fecha Terminación Suspensión	N/A		Días de Suspensión	N/A
Nota:								

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						-

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
-	-	-

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
<p>Que la señora NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES identificada con la cédula de ciudadanía No. 52863830 en calidad de contratista a través del oficio con radicado No. 20262100582302, solicitó a la supervisión autorización para adelantar la cesión del contrato 1860-2026 en los términos que se transcriben a continuación:</p> <p><i>"(...)Yo, NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.830, en calidad de contratista del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, adscrita a la Subdirección Técnica de Parques, me permito presentar formalmente la solicitud de cesión de mi Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-1860-2026.</i></p> <p><i>(...) Para efectos del trámite, manifiesto que mi ejecución contractual se realizará hasta el 15 de octubre de 2026, inclusive, fecha en la cual finalizaré las labores y obligaciones a mi cargo. En consecuencia, solicito que la cesión del contrato tenga efectos a partir del 16 de octubre de 2026, fecha desde la cual la persona propuesta como cesionaria asumirá la continuidad de la ejecución contractual, previa revisión, aprobación y formalización por parte del IDRD. La presente solicitud tiene como finalidad adelantar el trámite administrativo correspondiente para la cesión del contrato"</i> (Subrayado, fuera del texto original)</p> <p>Debido a lo anterior y en razón a las necesidades que justificaron la suscripción del contrato objeto de la presente modificación continúan vigentes, resulta pertinente adelantar la cesión del contrato de manera que no se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión "Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C."; por ello, se procedió a la evaluación de una persona que cumpliera con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos para asumir la ejecución del contrato en calidad de cesionario, identificando así que la señora MARÍA FERNANDA RUBIO BARÓN identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.421.289, reúne los criterios de selección tal como reposa en la verificación de perfil que se adjunta a la presente solicitud, junto con los demás soportes del caso.</p>

Que al momento de solicitar la cesión del contrato en comento el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		\$ 30.245.000
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	18/08/2026 al 15/10/2026	\$ 11.694.733
VALOR TOTAL PAGADO AL CEDENTE	18/08/2026 al 31/08/2026	\$ 2.621.233
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CEDENTE	01/09/2026 al 15/10/2026	\$ 9.073.500
VALOR A EJECUTAR POR EL CESIONARIO		\$ 18.550.267
PRIMER DÍA DE EJECUCIÓN DEL CESIONARIO	16/10/2026	-
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17/01/2027	-
OBSERVACIONES	El valor pendiente de pago corresponde a la ejecución del contrato durante el término comprendido entre el 01 de septiembre al 15 de octubre de 2026. El informe correspondiente al mes de septiembre 2026 se encuentra aprobado por la supervisión y en proceso de pago a la contratista.	

Por las circunstancias descritas en los acápites anteriores y en razón a que con la modificación solicitada no se causan perjuicios o inconvenientes a la entidad, el suscrito, obrando en calidad de supervisor y a su vez ordenador del gasto, autorizo la solicitud de cesión del contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026 y solicito a la Subdirección de Contratación adelantar las actuaciones administrativas pertinentes en aras de hacer efectiva la cesión.

Lo anterior conforme a la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

19) Cesión: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" y, por lo tanto, EL(LA) CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto del IDRD.

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 del 24/10/2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...) 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (...).

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

(...) 5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...) 5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.3 Cesión.

Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

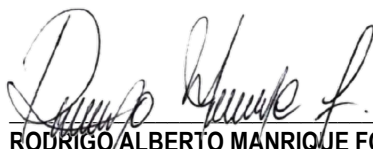
Teniendo en cuenta la justificación anterior se solicita realizar la modificación al contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-1860-2026 de la siguiente manera:

PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-1860-2026 a la señora **MARÍA FERNANDA RUBIO BARÓN** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52863830 para que continúe con la ejecución del referido contrato a partir del dieciséis (16) de octubre de 2026, fecha en la cual deberá darse la aceptación en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: la señora **MARÍA FERNANDA RUBIO BARÓN** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52863830, con la aceptación de la cesión del contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026 se OBLIGA a constituir la garantía establecida en el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" ajustándose al plazo y valor total del contrato, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES


RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
 Ordenador del Gasto
 Supervisor

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Petición Cesión radicado 20262100582302
Reporte de pagos Cto. 1860-2026
Documentos María Fernanda Rubio Barón – Cesionaria
Verificación Perfil María Fernanda Rubio Barón – Cesionaria

Elaboró: Ramón David Gómez Parada – Contratista STP 

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2026

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

Subdirección Técnica de Parques – STP

Bogotá, D. C.

Asunto: Solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-1860-2026

Respetados señores:

Yo, **NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.863.830**, en calidad de contratista del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, adscrita a la Subdirección Técnica de Parques, me permito presentar formalmente la solicitud de cesión de mi Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STP-CPS-1860-2026**, cuya información se relaciona a continuación:

Información contractual

- **Número de contrato:** IDRD-STP-CPS-1860-2026.
- **Contratista actual:** Nidia Patricia Méndez Torres.
- **Cédula:** 52.863.830.
- **Fecha de inicio:** 18 de agosto de 2026.
- **Fecha de terminación:** 17 de enero de 2027.
- **Dependencia:** Subdirección Técnica de Parques – STP.
- **Supervisor:** Juan Carlos Rodríguez Gualtero, Subdirector.

Datos de la persona a quien se solicita ceder el contrato

- **Nombre completo:** María Fernanda Rubio Barón.
- **Cédula de ciudadanía:** 52.422.289.

Para efectos del trámite, manifiesto que mi ejecución contractual se realizará **hasta el 15 de octubre de 2026, inclusive**, fecha en la cual finalizaré las labores y obligaciones a mi cargo.

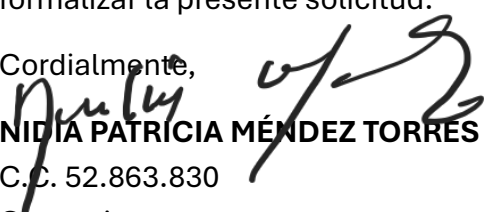
En consecuencia, solicito que la **cesión del contrato tenga efectos a partir del 16 de octubre de 2026**, fecha desde la cual la persona propuesta como cesionaria asumirá

la continuidad de la ejecución contractual, previa revisión, aprobación y formalización por parte del IDRD.

La presente solicitud tiene como finalidad adelantar el trámite administrativo correspondiente para la cesión del contrato a la persona anteriormente identificada, de conformidad con las disposiciones legales, contractuales y administrativas aplicables.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a los requerimientos necesarios para formalizar la presente solicitud.

Cordialmente,


NIDIA PATRICIA MÉNDEZ TORRÉS

C.C. 52.863.830

Contratista

Subdirección Técnica de Parques – STP

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD



Outlook

Carta cesión de contrato -Nidia Méndez

Desde Nidia Méndez <mendeznidia85@gmail.com>**Fecha** Mié 7/10/2026 15:22**Para** IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>**CC** Ramon David Gomez Parada <ramon.gomez@idrd.gov.co> 1 archivo adjunto (57 KB)

cesion del contrato_261007_151019.pdf;

Estimado doctor Juan Carlos, cordial saludo.

Adjunto remito la **solicitud de cesión del Contrato IDRD-STP-CPS-1860-2026**, para su revisión y trámite correspondiente.

Quedo atenta a cualquier información o documentación adicional requerida.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Nidia Patricia Méndez Torres

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.



EL SUSCRITO TESORERO GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

NIT.860.061.099-1

CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a NIDIA PATRICIA MENDEZ TORRES, identificado con CC No.52.863.830, se le realizaron pagos, por el Contrato No.1860 de 2026, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
121792	11/09/2026	2,621,233.00
TOTAL		2,621,233.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026

MIGUEL ANGEL SUAREZ ACELA
TESORERO GENERAL (E)



RAZÓN SOCIAL :	NIDIA PATRICIA MENDEZ TORRES
IDENTIFICACIÓN:	CC-52863830
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-10
FECHA DE PAGO:	2026-10-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	39052977
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	39052977
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 42.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.800	\$ 541.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/12/2026
----------------------------------	------------